



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 13 de octubre de 2025

H.C.M. PIO Nº 71/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 113 de 13 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 2875/25, emitida por el Concejal: Oscar Sandy Rojas, con propuesta de Petición de Informe Oral **con carácter de urgencia**, para el día jueves 16 de octubre de 2025 a horas 10:30, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 71/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

1. En base a las declaraciones vertidas en Radio Global en fecha 13 de octubre de 2025 indique la Gerente de EMAS:
 - a. con qué autoridad o servidor Público del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas se comunicó en días recientes y que supuestamente le informo que existe un instructivo para el "Congelamiento de Cuentas" para el día miércoles 15 de 2025.
 - b. Indique con documentación de respaldo, el informe, comunicado o documento que contradice la nota MEFP/VPCF/DGP/DET Nº 2362/2025 suscrita por Gloria Hortensia Villanueva Cardoso Viceministra de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y remitido por el propio Alcalde Municipal, al pleno del Concejo Municipal, respecto a la inmovilización progresiva de cuentas.
 - c. Indique con documentación de respaldo y remitida por la autoridad competente del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en el que se demuestren, que se inmovilizarían las cuentas de recursos propios, de ingreso por el cobro de la tasa de aseo urbano y otros que perjudicarían:
 - i. La adquisición de combustibles
 - ii. El normal funcionamiento de su Sistema Operativo
 - iii. Paralización de trabajos de Emergencia en el botadero Municipal en épocas de lluvia
 - iv. La no percepción recursos propios por cobro de tasas.
2. Indique quien autorizó la salida y suspensión del servicio de recojo de basura, en la jornada del día de hoy 13 octubre de las siguientes unidades de carros basureros:



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- a. Placa 3221- XHP
- b. Placa 3121- XGK
- c. Placa 1668- ECR

- 3. Indique las causas y motivaciones por la que se asume deja pasar una medida que atenta contra la salud pública de los habitantes del Municipio de Sucre.
- 4. Indique si tiene la liquidez necesaria para el normal funcionamiento del servicio de recojo de basura en el Municipio de Sucre
- 5. Indique con cuantas unidades motorizadas cuenta y el estado de funcionamiento de cada uno de los carros basureros con el que cuenta el Municipio de Sucre
- 6. Indique cual es el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Informe N°: "K2/GP10/S23-G1, referido a la: Supervisión ambiental sobre la Gestión Integral de Residuos en el municipio de Sucre." emitida por Contraloría General del Estado.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo